

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscalización a Cajas de Compensación (C.C.A.F.), en cuanto al cumplimiento de la Circular N° 3072, relativo a la regularización de la documentación de aquellos reconocimientos en el periodo de emergencia sanitaria, para todos los tipos de causantes de asignación familiar en el SIELAF.	
ENTIDAD(ES) FISCALIZADA(S)	<input checked="" type="checkbox"/> CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR (C.C.A.F.) DE LOS ANDES <input checked="" type="checkbox"/> CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR (C.C.A.F.) LA ARAUCANA	<input checked="" type="checkbox"/> CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR (C.C.A.F.) LOS HÉROES <input checked="" type="checkbox"/> CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR (C.C.A.F.) 18 DE SEPTIEMBRE
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	2022/Abril	

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	Fiscalización extra situ con uso de sistemas del Régimen de Prestaciones Familiares, a Cajas de Compensación de Asignación Familiar (C.C.A.F.), específicamente en materia de Prestaciones Familiares. Para esta fiscalización se realizó 1 actividad en cada C.C.A.F. durante el año, y consistieron en fiscalizar las Cajas de Compensación de Asignación Familiar en cuanto al cumplimiento de la Circular N° 3072, relativo a la regularización de la documentación de aquellos reconocimientos en el periodo de emergencia sanitaria, para todos los tipos de causantes de asignación familiar en el SIELAF.
METODOLOGÍA	Se solicita informar el procedimiento o la forma factible que se implementará para subir la documentación de respaldo, si aún no lo ha realizado, a las carpetas electrónicas en el SIELAF, indicando además, el plazo en que incurrirá para llevarse a cabo tal planificación, informando detalladamente la definición de las distintas tareas o etapas que va a realizar, conjuntamente con los tiempos para plasmar dichas actividades.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ENTIDAD	C.C.A.F. DE LOS ANDES
Descripción de Hallazgos	Levantamiento de información, relacionada con los documentos de respaldos que debieran contener los expedientes en el Sistema de Información de Expedientes Electrónicos de Asignación Familiar (SIELAF), administrado por esta Superintendencia, creados o por crear por la Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Andes (C.C.A.F.), específicamente en esta oportunidad respecto de todos los tipos de causantes que han invocado los beneficiarios en el periodo de emergencia sanitaria desde marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022, y que no registran en el SIELAF los documentos de respaldos respectivos, conforme a la Circular N° 2947, y a lo instruido en el Dictamen 1274-2020.
Acciones a desarrollar por la Entidad	Informar el procedimiento o la forma factible que implementará para subir la documentación de respaldo, si aún no lo ha realizado, a las carpetas electrónicas en el SIELAF, indicando además, el plazo en que incurrirá para llevarse a cabo tal planificación, informando detalladamente la definición de las distintas tareas o etapas que va a realizar, juntamente con los tiempos para plasmar dichas actividades.
ENTIDAD	C.C.A.F. LA ARAUCANA
Descripción de Hallazgos	Levantamiento de información, relacionada con los documentos de respaldos que debieran contener los expedientes en el Sistema de Información de Expedientes Electrónicos de Asignación Familiar (SIELAF), administrado por esta Superintendencia, creados o por crear por la Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Andes (C.C.A.F.), específicamente en esta oportunidad respecto de todos los tipos de causantes que han invocado los beneficiarios en el periodo de emergencia sanitaria desde marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022, y que no registran en el SIELAF los documentos de respaldos respectivos, conforme a la Circular N° 2947, y a lo instruido en el Dictamen 1274-2020.
Acciones a desarrollar por la Entidad	Informar el procedimiento o la forma factible que implementará para subir la documentación de respaldo, si aún no lo ha realizado, a las carpetas electrónicas en el SIELAF, indicando además, el plazo en que incurrirá para llevarse a cabo tal planificación, informando detalladamente la definición de las distintas tareas o etapas que va a realizar, juntamente con los tiempos para plasmar dichas actividades.
ENTIDAD	C.C.A.F. LOS HÉROES
Descripción de Hallazgos	Levantamiento de información, relacionada con los documentos de respaldos que debieran contener los expedientes en el Sistema de Información de Expedientes Electrónicos de Asignación Familiar (SIELAF), administrado por esta Superintendencia, creados o por crear por la Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Andes (C.C.A.F.), específicamente en esta oportunidad respecto de todos los tipos de causantes que han invocado los beneficiarios en el periodo de emergencia sanitaria desde marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022, y que no registran en el SIELAF los documentos de respaldos respectivos, conforme a la Circular N° 2947, y a lo instruido en el Dictamen 1274-2020.
Acciones a desarrollar por la Entidad	Informar el procedimiento o la forma factible que implementará para subir la documentación de respaldo, si aún no lo ha realizado, a las carpetas electrónicas en el SIELAF, indicando además, el plazo en que incurrirá para llevarse a cabo tal planificación, informando detalladamente la definición de las distintas tareas o etapas que va a realizar, juntamente con los tiempos para plasmar dichas actividades.
ENTIDAD	C.C.A.F. 18 DE SEPTIEMBRE
Descripción de Hallazgos	Levantamiento de información, relacionada con los documentos de respaldos que debieran contener los expedientes en el Sistema de Información de Expedientes Electrónicos de Asignación Familiar (SIELAF), administrado por esta Superintendencia, creados o por crear por la Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Andes (C.C.A.F.), específicamente en esta oportunidad respecto de todos los tipos de causantes que han invocado los beneficiarios en el periodo de emergencia sanitaria desde marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022, y que no registran en el SIELAF los documentos de respaldos respectivos, conforme a la Circular N° 2947, y a lo instruido en el Dictamen 1274-2020.
Acciones a desarrollar por la Entidad	Informar el procedimiento o la forma factible que implementará para subir la documentación de respaldo, si aún no lo ha realizado, a las carpetas electrónicas en el SIELAF, indicando además, el plazo en que incurrirá para llevarse a cabo tal planificación, informando detalladamente la definición de las distintas tareas o etapas que va a realizar, juntamente con los tiempos para plasmar dichas actividades.

OBSERVACIONES	Cada una de las Cajas de Compensación remitió el Plan de Trabajo para subir los documentos de respaldo al Sistema SIELAF, informando los plazos para llevar a cabo esta tarea. Al respecto, durante los primeros meses del año 2023 se realizará la fiscalización de verificación de cumplimiento del Plan.
----------------------	---